

# Ilustre Municipalidad de Doñihue Departamento de Educación

Decreto Alcaldicio Nº: 079 .-/

1 1 ENE. 2017

#### **CONSIDERANDO:**

1. La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

## **VISTOS**:

- Hacienda de fecha 1977. Lo dispuesto en el DFL N  $^{\circ}$  262 del Ministerio de
- 2. Las facultades que me confiere la Ley  $N^\circ$  18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- Funcionarios Municipales.

  3. La Ley 18.883 Estatuto Administrativo para

#### **DECRETO:**

1. AUTORÍCESE, al funcionario(a) municipal Sr. Rubén Alejandro Bustamante Soto, cedula de identidad N dministrativo del Departamento de Educación, para viajar de Doñihue – Viña del Mar (V Región de Valparaíso) – Doñihue, los días 12 y 13 de enero de 2017, con motivo de; capacitación curso intensivo preparación prueba de acreditación Chile compra.-

2. Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVES

HIAN CONTRERAS BARRIOS

BAG/LCB/CRA/SMS/cfg

# JULIN 1091 EN RÍQUEZ TAMAYO A valdo de Donihue

## Distribución:

- 1. Archivo Secretaria Municipal.
- 2. Archivo Oficina de Partes.
- 3. DAEM -DAF.
- 4. Unidad de Control Unidad de RR.HH.